



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 01 de diciembre de 2023

Señores:

Presente.-

Con fecha primero de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 412-2023-CF-FIARN

Visto el Oficio N°556-2023-D-FIARN del 07 de noviembre de 2023, mediante el cual la Decana hace llegar la propuesta de encargatura de las direcciones de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, donde señala como Director de la Unidad de Posgrado al Dr. Jorge Quintanilla Alarcón.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que la Unidad de Posgrado, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga.

Que, el Art. 52 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Unidad de Posgrado está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga. El mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente.

Que, el Art. 186 inciso 186.6) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene la atribución de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, con Resolución N° 177-2021-R de fecha 24 de marzo de 2021, se designó con eficacia anticipada, a la docente Principal a dedicación exclusiva, MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de enero de 2021, por el periodo de ley, conforme a la Resolución N° 003-2021-D-FIARN y a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Que, con Resolución N° 322-2022-D-FIARN del 30 de diciembre del 2022, se encargó a la docente Principal a dedicación exclusiva, MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS como **Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero del 2023, hasta la designación del Director titular; la misma que se ratificó con Resolución N° 012-2023-CF-FIARN de fecha 09 de enero de 2023.

Que, con Oficio N°556-2023-D-FIARN del 07 de noviembre de 2023, la Decana hace llegar la propuesta de encargatura de las direcciones de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, donde señala como Director de la Unidad de Posgrado al Dr. Jorge Quintanilla Alarcón.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 30 de noviembre de 2023, tratado el punto de agenda 6. OFICIO N°556-2023-D-FIARN, PROPUESTA DE ENCARGATURA DE LAS DIRECCIONES DE LA FIARN, los miembros consejeros, acordaron aprobar la propuesta presentado por la Decana, designando como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales al Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, a partir del 02 de enero de 2024, por el periodo de ley.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1º AGRADECER, a la MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS por los valiosos servicios prestados como **Directora encargada de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao, desde el 02 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



2º **DESIGNAR** al docente Asociado a dedicación exclusiva, **Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN** como **Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero de 2024, por el periodo de ley.



3º Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Dirección General de Administración, Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Director del Departamento Académico de la FIARN, Unidad de Posgrado de la FIARN, Escuela de Posgrado de la UNAC e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. VRA, VRI, OPLA, URH, DIGA, ORAA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Interesado y Archivo.